

APRUEBA CONVENIO Y EJECUCION DE PROYECTO "PLAN REGISTRO MASCOTAS 2019, COMUNA DE TUCAPEL", FINANCIADO POR EL PROGRAMA ESTERILIZACION Y ATENCION SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA, PLAN REGISTRA TU MASCOTA AÑO 2019, DENOMINADO "PLAN REGISTRO MASCOTAS 2019, COMUNA DE TUCAPEL". DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2143,

HUEPIL, 19 de junio de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°7088 del 13.06.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Tucapel", con fondos del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Registra Tu Mascota año 2019.
- La necesidad de iniciar el proceso de compra requeridos para ejecutar el proyecto identificado, en base a las normativas legal que corresponda.

DECRETO

- APRUEBESE la ejecución del proyecto, aprobado por Resolución Exenta N°7088 del 13.06.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Tucapel", con fondos del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Registra Tu Mascota año 2019.
- IMPUTESE el gasto ocasionado, no superior a **\$2.829.200 (dos millones ochocientos veintinueve mil doscientos pesos) impuesto incluido**, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

1. INFORMESE Y RESPALDESE con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo SAM
- Of. De Partes

FIDA/AVQ/MCR/ncr.

